



TEXTOS APROBADOS

P8_TA(2014)0049

Celebración de un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la República de Moldavia

Resolución no legislativa del Parlamento Europeo, de 13 de noviembre de 2014, que contiene una propuesta de resolución no legislativa sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra (09828/2014 – C8-0130/2014 – 2014/0083(NLE) – 2014/2817(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (09828/2014),
- Visto el proyecto de Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra (17903/2013),
- Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 217, el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), el artículo 218, apartado 8, párrafo segundo, y el artículo 218, apartado 7, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C8-0130/2014),
- Vista su Resolución, de 15 de septiembre de 2011, que contiene las recomendaciones del Parlamento Europeo al Consejo, a la Comisión y al SEAE sobre las negociaciones entre la UE y la República de Moldavia relativas al Acuerdo de Asociación¹,
- Vista su Resolución legislativa de 13 de noviembre de 2014 sobre el proyecto de decisión²,
- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre la situación en los países vecinos del Este y, en particular, las de 12 de marzo de 2014, sobre la evaluación y definición de prioridades

¹ DO C 51 E de 22.2.2013, p. 108.

² Textos Aprobados, P8_TA(2014)0050.

para las relaciones de la UE con los países de la Asociación Oriental¹, y de 17 de abril de 2014, sobre las presiones de Rusia sobre los países de la Asociación Oriental y en particular la desestabilización del este de Ucrania²,

- Visto el Programa de Asociación entre la Unión Europea y la República de Moldavia, aprobado por el Consejo de Cooperación el 26 de junio de 2014 y que sustituyó al Plan de Acción de la PEV de 22 de febrero de 2005,
 - Visto el artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el artículo 99, apartado 1, segundo guión, de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores y la opinión de la Comisión de Comercio Internacional (A8-0022/2014),
- A. Considerando que en los últimos años, gracias a la determinación política de su gobierno, la República de Moldavia ha hecho progresos significativos en sus reformas y en la consolidación de sus relaciones con la UE;
- B. Considerando que la actual crisis de Ucrania, la anexión ilegal de Crimea y el papel desempeñado por Rusia representan una amenaza grave para la seguridad europea y han cambiado el orden geopolítico; que este estado de cosas repercute en las relaciones entre la UE y Moldavia;
- C. Considerando que la Asociación Oriental ha creado un entorno político propicio para afianzar las relaciones, acelerar la asociación política y hacer progresar la integración económica entre la UE y la República de Moldavia — dos entidades unidas por fuertes vínculos geográficos, históricos y culturales—, favoreciendo las reformas políticas y socioeconómicas y facilitando la aproximación, en particular a la luz de las sanciones económicas rusas y de sus acciones desestabilizadoras contra la República de Moldavia;
- D. Considerando que la República de Moldavia ratificó el Acuerdo de Asociación, incluido el Acuerdo de libre comercio de alcance amplio y profundo (ZLCAP), el 2 de julio de 2014 y que algunas de sus disposiciones se aplican de forma provisional desde el 1 de septiembre de 2014, a la espera de su ratificación por los Estados miembros;
- E. Considerando que la celebración del Acuerdo de Asociación no es un fin en sí mismo, sino parte de un proceso más amplio de potenciar la perspectiva europea de la República de Moldavia desde los puntos de vista político, económico y social; considerando que la puesta en marcha del régimen de exención de visados para los ciudadanos de Moldavia, la conclusión de acuerdos en materia de aviación, agricultura, protección civil, la participación por parte de la República de Moldavia en las agencias y programas de la UE, la cooperación en la política de seguridad y de defensa común, y, lo más importante, la firma del Acuerdo de Asociación UE-República de Moldavia, representan pruebas claras en este sentido; que, para ello, la aplicación de todos los acuerdos es esencial;
- F. Considerando que el primer ministro de la República de Moldavia, Iurie Leanca, ha realizado una declaración sobre la intención de la República de Moldavia de presentar

¹ Textos Aprobados, P7_TA(2014)0229.

² Textos Aprobados, P7_TA(2014)0457.

una solicitud de adhesión a la Unión Europea en 2015;

- G. Considerando que el amplio consenso político existente en lo que se refiere a las relaciones entre la UE y la República de Moldavia y sus prioridades puede contribuir a una aplicación mejor y más rápida del Programa de Asociación en beneficio de los ciudadanos moldavos;
- H. Considerando que es necesario un diálogo nacional incluyente y participativo y un enfoque constructivo a todos los niveles de gobierno y de la sociedad para que todas las minorías regionales y nacionales participen activamente en el proceso de toma de decisiones;
- I. Considerando que una campaña decidida de información y comunicación en la UE y en la República de Moldavia puede contribuir a una mejor comprensión por parte de los ciudadanos de los beneficios mutuos derivados del Acuerdo de Asociación y del Acuerdo de Libre Comercio de Alcance Amplio y Profundo (ALCAP);
- J. Considerando que los marcos regionales, incluida la Asamblea Parlamentaria Euronest, constituyen un foro adicional para compartir experiencias, información y mejores prácticas sobre la aplicación del Programa de Asociación;
- K. Considerando que proyectos de infraestructura energética específicos pueden generar beneficios concretos en favor de los ciudadanos en términos de seguridad energética y de disminución de los costes de energía para la población y, al mismo tiempo, cumplir los objetivos de la Comunidad de la Energía;
- L. Considerando que las restricciones comerciales aplicadas a productos moldavos concretos por la Federación de Rusia han afectado duramente a los productores locales y a la economía de la República de Moldavia en general;
- M. Considerando que a principios del presente año Rusia organizó maniobras militares en la región separatista moldava de Transdniestre; que el Parlamento de Transdniestre ha reiterado su llamamiento a Moscú para que se le permita adherirse a la Federación de Rusia;
- N. Considerando que la creación de una ZLCAP entre la UE y la República de Moldavia representa uno de los beneficios mutuos más significativos del acuerdo, y que su importancia para el comercio y el crecimiento económico, la creación de empleo, la prosperidad y la estabilidad de la República de Moldavia está fuera de duda;
- O. Considerando que, con el establecimiento de una ZLCAP con la UE, la República de Moldavia gozará de un mejor acceso al mercado de la UE, creando de ese modo nuevas oportunidades para el desarrollo y el crecimiento que beneficien directamente a las empresas y los ciudadanos moldavos, y que la UE se beneficiará de unos flujos comerciales más fluidos y unas mejores condiciones de inversión en la República de Moldavia;
- P. Considerando que la ZLCAP contiene varias disposiciones encaminadas a una reforma de la legislación comercial y las políticas referentes al comercio de la República de Moldavia sobre la base del acervo de la UE y con arreglo al mismo, que establecerá una modernización de la economía del país y un entorno empresarial mejorado y más predecible, también para las pequeñas y medianas empresas;

- Q. Considerando que, sin un apoyo administrativo firme de los expertos de la UE, es muy difícil para cualquier gobierno moldavo aplicar la aproximación acordada de la legislación al acervo de la Unión;
- R. Considerando que, con la concesión de preferencias comerciales autónomas y, anteriormente, de preferencias SPG+, la UE ya ha otorgado ventajas sustanciales a la economía moldava y debería seguir prestando apoyo al país en el futuro;
- S. Considerando que el refuerzo de los lazos políticos y económicos traerá una mayor estabilidad y prosperidad a todo el continente europeo; que una colaboración de esta naturaleza ha de basarse en valores comunes en el ámbito de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el Estado de Derecho, y está inspirada por nuestro convencimiento del singular valor de cada persona;
- T. Considerando que el Acuerdo de Asociación y la consiguiente integración gradual de la República de Moldavia en las políticas de la UE que implica que esto implica no deben excluir los vínculos tradicionales, históricos y económicos de la República de Moldavia con otros países de la región sino que, por el contrario, deben crear las condiciones para que el país pueda beneficiarse plenamente de todo su potencial;
1. Acoge con satisfacción la firma del Acuerdo de Asociación, una señal inequívoca de reconocimiento de los esfuerzos de reforma y las aspiraciones del pueblo y las autoridades moldavas, así como los importantes avances realizados últimamente; acoge con satisfacción la asistencia adicional facilitada por la Comisión a través del mecanismo «más por más» en 2014 como reconocimiento de esos avances positivos en ámbitos prioritarios; reconoce que el Acuerdo de Asociación representa un significativo paso adelante en las relaciones entre la UE y la República de Moldavia y un compromiso en la senda de la asociación política y la integración económica; subraya que su aplicación plena es fundamental; insta a los Estados miembros, en este contexto, a proceder lo antes posible a la ratificación del Acuerdo de Asociación;
 2. Subraya que la firma y ratificación del Acuerdo de Asociación no constituyen el objetivo último de las relaciones entre la UE y la República de Moldavia y señala que, de conformidad con el artículo 49 del TUE, la República de Moldavia, al igual que cualquier otro Estado europeo, tiene una perspectiva europea y puede solicitar la adhesión a la Unión Europea siempre que cumpla los principios de democracia, respete las libertades fundamentales y los derechos de las minorías y garantice el Estado de Derecho;
 3. Hace hincapié en que el Acuerdo de Asociación abarca la totalidad del territorio reconocido internacionalmente de la República de Moldavia, y que beneficiará a toda la población; subraya, por tanto, la necesidad de abordar de forma oportuna y adecuada las consecuencias sociales de las reformas asociadas; pide a la República de Moldavia que garantice que las reformas estén bien ancladas y enraizadas en el marco institucional; destaca la necesidad de una amplia campaña de información dirigida al público sobre los objetivos y el contenido del Acuerdo de Asociación y los beneficios concretos y directos que se derivan para los ciudadanos de la aplicación del Programa de Asociación;
 4. Acoge con satisfacción el Programa de Asociación, que incluye medidas y condiciones concretas para conseguir los principales objetivos del Acuerdo de Asociación y habrá de

guiar las relaciones entre la UE y la República de Moldavia;

5. Subraya que tanto la República de Moldavia como la UE deberían implicarse en la aplicación del Programa de Asociación, y que las prioridades en él establecidas deberán recibir el adecuado apoyo técnico y financiero, de manera que los ciudadanos moldavos puedan ver cuanto antes los beneficios de la asociación; invita a la Comisión a guiarse por estas prioridades cuando programe la financiación para la República de Moldavia; hace hincapié en la necesidad de mejorar la capacidad de absorción de la República de Moldavia para garantizar la aplicación efectiva de los proyectos y el buen uso de la financiación; subraya que es importante contar con un mecanismo sólido de gestión, transparencia y rendición de cuentas para llevar un seguimiento de la absorción y del uso de los fondos de la UE; llama a las partes a identificar las necesidades en materia de formación para que la República de Moldavia pueda cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo y del Programa de Asociación;
6. Subraya la importancia de reforzar la estabilidad, la independencia y la eficacia de las instituciones responsables de garantizar la democracia, el Estado de Derecho y el buen gobierno, y de consolidar el sistema de protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales; recuerda en este contexto la importancia de las reformas acometidas con anterioridad, como el refuerzo de la autonomía del sistema de designación de los jueces, la configuración representativa del Comité Electoral Central, y la mejora de la eficacia e independencia del Tribunal de Cuentas;
7. Invita a las autoridades moldavas a garantizar que el próximo escrutinio electoral se realice según los estándares europeos e internacionales más estrictos, y a adoptar las medidas necesarias para facilitar la participación de los moldavos que residen en el extranjero; insta a dichas autoridades a colaborar estrechamente con la OSCE/OIDDH y la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, y a estudiar sus recomendaciones; subraya el importante papel que desempeñan los agentes y partidos políticos, y la necesidad de adoptar una legislación efectiva que asegure la transparencia en la financiación de los partidos; se compromete a garantizar la presencia de observadores electorales y enviará su propia misión de observación electoral para las elecciones parlamentarias de 30 de noviembre de 2014;
8. Constata la necesidad de modificar el artículo 78 de la Constitución moldava, referente a la elección del Presidente, para evitar un punto nuevo muerto institucional que sería nefasto para el avance de las reformas; insta a que cualquier reforma constitucional se realice en consulta con la Comisión de Venecia y las partes interesadas del país;
9. Toma nota con satisfacción de los progresos realizados por las autoridades de la República de Moldavia a la hora de aplicar el programa de reformas europeo, incluida la reforma de los sistemas judicial y policial, como se señalaba en el informe de la Comisión de 27 de marzo de 2014, la reestructuración del marco anticorrupción, la aplicación del plan de acción sobre derechos humanos y del plan de acción en favor de la población romaní, el mantenimiento de su diálogo con Tiraspol y la continuación de las exigentes reformas de la regulación y sectoriales;
10. Observa los progresos alcanzados hasta el momento; pide a las autoridades que den continuidad a la aplicación efectiva del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos, prestando especial atención a los derechos humanos de la población romaní;

11. Subraya la necesidad de que se aborde con renovada energía la reforma del sistema judicial, de que se asegure su independencia y la de los sistemas policiales, y de que se garanticen las disposiciones constitucionales en favor de una judicatura independiente, de la igualdad ante la ley y de los derechos civiles básicos; subraya la necesidad de intensificar la lucha contra la corrupción a todos los niveles, entre otras cosas aplicando plenamente el paquete legislativo aprobado en 2013 y mejorando el historial de las instituciones encargadas de la lucha contra la corrupción; insta a las autoridades moldavas a garantizar que los mecanismos del sistema anticorrupción, especialmente el Centro Nacional de Lucha contra la Corrupción y el Centro de Integridad Nacional, sean independientes, funcionen a pleno rendimiento, reciban la suficiente financiación, cuenten con el personal necesario y no estén sometidos a influencias indebidas;
12. Pide a las autoridades moldavas que mejoren la transparencia y la responsabilidad en la gestión de las finanzas públicas, el proceso de privatización y los concursos públicos, para garantizar un buen gobierno, un acceso equitativo y una competencia leal, y para reforzar la supervisión del sector bancario;
13. Hace hincapié en la necesidad de investigar debidamente y a fondo todas las acusaciones de violaciones de los derechos humanos, en particular, para no permitir la impunidad y perseguir efectivamente a los autores en casos de malos tratos y tortura; insta, en consecuencia, a la Comisión a que asista a los organismos públicos para que traten adecuadamente estas violaciones recurriendo a los instrumentos legales y los mecanismos sociales necesarios a fin de prevenir dichos delitos, y a colaborar estrechamente con la sociedad civil para ayudarles a asumir un mayor papel en la protección de los derechos humanos;
14. Destaca la importancia de la legislación contra la discriminación para garantizar la igualdad y la protección de todas las minorías, en particular, las étnicas, religiosas y LGBT, y pide a las autoridades moldavas que eliminen todas las disposiciones discriminatorias restantes; subraya la importancia del recién creado Consejo de Prevención y Eliminación de la Discriminación y de garantizar la igualdad en la aplicación de la Ley de Garantía de la Igualdad de 2012;
15. Pide al Gobierno que prevea los mecanismos de control adecuados y los recursos necesarios para la aplicación de las garantías legales a todas las minorías nacionales y para ampliar el alcance de la educación en la lengua materna para las minorías nacionales y lingüísticas; destaca, además, la importancia de que el Gobierno mantenga un diálogo con representantes de todas las minorías étnicas y de que facilite ayuda técnica y financiera para mejorar las infraestructuras en la unidad territorial autónoma de Gagauzia y el distrito de Taraklia;
16. Reitera la necesidad de reforzar y promover la libertad y pluralidad de los medios y garantizar la neutralidad de los medios de comunicación públicos, apoyando también al mismo tiempo los medios independientes; manifiesta su preocupación ante la falta de transparencia en materia de propiedad de los medios de comunicación y la concentración de la propiedad de los medios de comunicación de masas, lo que reduce la pluralidad en el paisaje mediático; insta a las autoridades, por consiguiente, a facilitar un mercado de medios más competitivo y a garantizar que todas las agencias responsables en el ámbito de los medios de comunicación cumplen las normas europeas en materia de libertad y pluralismo mediáticos;

17. Se felicita por el capítulo 27 del Acuerdo de Asociación UE-República de Moldavia dedicado específicamente a la cooperación en la protección y la promoción de los derechos de la infancia y pide a ambas partes que apoyen la aplicación de las disposiciones correspondientes del Programa de Asociación;
18. Defiende enérgicamente el régimen de exención de visados para los ciudadanos moldavos, recordando que la República de Moldavia fue el primer país de la Asociación Oriental en alcanzar este objetivo; pide a las autoridades moldavas que continúen informando sobre los derechos y deberes en relación con la liberalización de los visados;
19. Toma nota de la mejora de las capacidades de los servicios aduaneros y de guardia de las fronteras, así como de la continua demarcación de la frontera con Ucrania; saluda el trabajo de la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea (EUBAM) y la constructiva colaboración de las autoridades moldavas;
20. Pide a Chisináu y Comrat que sigan cooperando de manera constructiva, con espíritu de confianza y desarrollando un diálogo inclusivo para aplicar satisfactoriamente el Acuerdo de Asociación y crear un entorno político que impulse nuevos avances en la senda europea;
21. Destaca la necesidad de continuar profesionalizando y despolitizando las administración pública central y local, pues ello contribuirá considerablemente a la plena aplicación del Acuerdo; pide a la República de Moldavia que aplique la estrategia de descentralización de forma integradora: recuerda la importancia de la eficiencia de las autoridades municipales a escala local y de unas infraestructuras adecuadas para el desarrollo de las zonas rurales, lo cual constituye una condición previa para reducir la despoblación rural;
22. Celebra la determinación política de cumplir los requisitos del Acuerdo de Asociación y elogia los esfuerzos de modernización hechos en el país; es consciente, sin embargo, de la necesidad de seguir consolidando las instituciones democráticas y alienta al Gobierno de la República de Moldavia a que siga trabajando con ahínco en la aplicación de las medidas necesarias; considera que la estabilidad política y el consenso duradero sobre las reformas, especialmente con respecto al Estado de Derecho y a la independencia con respecto de instituciones estatales, son de vital importancia para las aspiraciones europeas de Moldavia;
23. Confía en que la aplicación del Acuerdo de Asociación/ALCAP contribuirá al desarrollo sostenible y a una integración fluida de la economía moldava en los mercados mundiales, estimulando su proceso de modernización y mejorando las condiciones laborales; insta a la Comisión a proporcionar a Moldavia asistencia y asesoramiento sobre la manera de abordar eficazmente los desafíos que plantea la adaptación a corto plazo, también en cooperación con los sindicatos y el mundo empresarial local;
24. Continúa haciendo hincapié en la necesidad de un entorno empresarial y de inversiones transparente, de una correcta reforma de la regulación y de la continuación del proceso de privatizaciones, para potenciar la competitividad de la economía de la República de Moldavia, fomentar la inversión extranjera directa y garantizar la sostenibilidad de las medidas adoptadas para abordar los problemas económicos estructurales; destaca la necesidad de ampliar las cadenas de valor en el ámbito agrícola como condición previa para el desarrollo económico y social;

25. Celebra la determinación y el compromiso por parte de la República de Moldavia de estrechar sus lazos económicos con la UE emprendiendo reformas económicas profundas, complejas y costosas; está firmemente convencido de que la ZLCAP tendrá efectos beneficiosos a largo plazo para la economía de la República de Moldavia y que contribuirá de ese modo a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos;
26. Subraya que el éxito de la ZLCAP dependerá de que ambas partes apliquen con celeridad y de manera exhaustiva y efectiva los compromisos establecidos en el acuerdo; pide, a este respecto, a la UE que preste a la República de Moldavia toda la ayuda técnica y financiera que sea necesaria, asimismo con miras a mitigar los costes a corto plazo de la República de Moldavia;
27. Considera que el control parlamentario es una condición fundamental para el apoyo democrático a las políticas de la UE; hace, por tanto, un llamamiento a la Comisión para que, a su debido tiempo, facilite una supervisión periódica y detallada de la aplicación de la ZLCAP por parte del Parlamento.
28. Constata que la ZLCAP está provisionalmente vigente desde el 1 de septiembre de 2014, tras su firma el 27 de junio de 2014 y la Decisión del Consejo nº 2014/492/UE, de 16 de junio de 2014, relativa a la firma y a la aplicación provisional del Acuerdo de Asociación, en base a una opinión compartida de las instituciones de la UE en relación con las circunstancias excepcionales y la urgente necesidad de prestar apoyo al país;
29. Lamenta profundamente el uso continuado que Rusia está haciendo del comercio para desestabilizar la región, al introducir prohibiciones a las importaciones de productos de la República de Moldavia, vulnerando los compromisos que Rusia ha adquirido en la OMC; pide a la Federación de Rusia que respete plenamente la integridad territorial de la República de Moldavia y su opción europea; apoya plenamente las iniciativas de la Comisión destinadas a contrarrestar los efectos del embargo ruso a los productos moldavos, especialmente prestando apoyo financiero y ampliando y ahondando en las preferencias comerciales autónomas concedidas a la República de Moldavia;
30. Celebra la firma del acuerdo sobre la participación de la República de Moldavia en el programa marco Horizonte 2020 el 1 de julio de 2014; considera que la cooperación dentro de este marco impulsará notablemente el crecimiento, la innovación y la competitividad, creando nuevos empleos y oportunidades; pide una mayor participación de la República de Moldavia en las agencias y programas de la Unión así como más proyectos de hermanamiento e intercambios estudiantiles;
31. Toma nota de la reciente revisión de la estrategia energética, y pide al Gobierno de la República de Moldavia que revise y refuerce el plan de acción nacional de eficiencia energética 2013-2015, que desarrolle un plan de energías renovables eficaz y creíble con vistas a la diversificación de las fuentes de energía y que se alinee con las políticas y objetivos de la UE en materia de lucha contra el cambio climático;
32. Celebra la apertura del interconector de gas Iași-Ungheni; pide a la Comisión que redoble sus esfuerzos en la construcción del gasoducto Ungheni-Chisináu facilitando la cofinanciación por otros socios internacionales y reforzando las ayudas financieras, entre otras posibles medidas, para llevar el proyecto a término lo antes posible;
33. Pide a Chisináu y Tiraspol que continúen colaborando de forma constructiva para

encontrar una solución efectiva para zanjar la cuestión de Transdniestre y adoptar medidas concretas para mejorar la vida de su población; expresa su decepción por que hasta el momento el marco «5+2» no haya conseguido ofrecer una solución y exige un mayor papel para la UE, en particular, con la mejora de su condición hasta alcanzar la de socio negociador, e insta a todas las partes a que empleen todos los instrumentos a su disposición para sentar los fundamentos de un diálogo constructivo y facilitar una rápida reanudación de las conversaciones oficiales; pide a la AR/VP y al SEAE que trabajen proactivamente en favor de un acuerdo integral que respete la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldavia y promueva la creación de confianza, trabajando en estrecha colaboración con las estructuras competentes de la OSCE; destaca la necesidad de asegurar que Transdniestre, en tanto que parte integrante de la República de Moldavia, quede contemplada en el ámbito y los efectos del Acuerdo de Asociación; alienta, a tal efecto, a las autoridades moldavas a que transmitan esta idea a la población, a la comunidad empresarial y a las organizaciones de la sociedad civil; señala que cualquier solución debe estar en consonancia con los principios del Derecho internacional y respetarlos plenamente;

34. Destaca la importancia, en este sentido, de mejorar los contactos interpersonales a todos los niveles a fin de crear las condiciones para un diálogo permanente y seguir promoviendo el refuerzo de la confianza con vistas a acelerar el proceso de paz y lograr la reconciliación entre las partes;
35. Subraya la importancia de su cooperación con el Parlamento de la República de Moldavia para poder controlar la aplicación del Acuerdo y del Programa de Asociación;
36. Invita a la Comisión a ofrecer una mayor asistencia y servicios especializados a las organizaciones de la sociedad civil de la República de Moldavia, para permitirles llevar un control interno de las reformas y de los compromisos adquiridos por el gobierno, así como para garantizar su responsabilización, en el proceso de elaboración y aplicación de la legislación pertinente, así como a ayudar a la sociedad civil a mejorar su capacidad de organización e iniciativa, su papel en la vigilancia de las situaciones de discriminación y en las actividades contra la corrupción y en general su papel en la promoción de la participación ciudadana y el voluntariado;
37. Expresa su preocupación por las acciones de Rusia encaminadas a socavar el proceso de asociación a la UE de los países vecinos del este de Europa; reitera su convicción de que el proceso de asociación con los socios orientales de la UE no constituye una amenaza para los intereses políticos y económicos de Rusia, y lamenta que los líderes rusos lo vean así; destaca que las inquietudes rusas en relación con el proceso de asociación deben ser adecuadamente abordadas y explicadas, para disipar los temores en cuanto al surgimiento de nuevas líneas divisorias geopolíticas en el continente europeo; observa que cada país tiene derecho a hacer sus propias elecciones políticas, pero que el compromiso de la UE con los socios del este del continente aspira a extender la prosperidad y a reforzar la estabilidad política, algo que a la larga acabará beneficiando a toda la región;
38. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros y al Gobierno y al Parlamento de la República de Moldavia.